



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 31 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 685/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00019728-5/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase, a partir del 19 de Abril de 2019, del agente Cristian Federico Dovigo, para desempeñarse en el cargo de Secretario Administrativo en la Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores dependientes de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 10235-5/19-SISTEA, la situación de revista del mencionado agente y que el hecho generador de la presenta propuesta lo constituye la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Mercedes Buratovich.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase, a partir del 19 de Junio de 2019, al agente Cristian Federico Dovigo, Legajo N° 6197, a la Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, con el cargo de Secretario Administrativo, con carácter interino, mientras dure la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Mercedes Buratovich, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 685 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires